CONTRATO N° 50/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE INSUMOS PARA SERIGRAFIA - ID 297.299

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 50/15
ADQUISICION DE INSUMOS PARA SERIGRAFIA
ID: 297.299

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **OSVALDO ROJAS PEREZ** con Cédula de Identidad Nº 2.245.175, en carácter de Representante de la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** con **RUC Nº 80085909-0**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Tte. Valdovinos N° 550 e/ San Blas, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA SERIGRAFIA, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: --------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA SERIGRAFIA"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaranies treinta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos **(₲ 39.949.600),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Adendas
(e) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	350	30	36	99	40.000.000

Lic. Ramon Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Osvaldo David Rojas
Socio Gerente
Diseño y Desarrollo S.R.L.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.299.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1661/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	Color Amarillo	16	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	150.000	2.400.000
2	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	Colore Negro	16	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	150.000	2.400.000
3	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	Colore Rojo	16	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	150.000	2.400.000
4	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	Colore Blanco	16	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	150.000	2.400.000
5	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	Colore Azul	16	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	150.000	2.400.000
6	60121716-001	Amaciante Reductor	Diluyentes De Viscosidad para Plastisoles (pintura)	35	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	150.000	5.250.000
7	31211508-002	Pintura Plastisol	Color Azul	10	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	106.000	1.060.000
8	31211508-002	Pintura Plastisol	Plastisol en Gel	12	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	106.000	1.272.000
9	31211508-002	Pintura Plastisol	Base Relevo	15	Unidad	pote de 900 ml	TEC-SCREEN	BRASILERA	106.000	1.590.000
10	31211508-002	Pintura Plastisol	Putf (pintura relieve)	10	Unidad	pote de 900 ml	S/E	SOLO BASE AGUA	106.000	1.060.000
11	31211508-002	Pintura Plastisol	Color Metalizado	10	Unidad	pote de 900 ml	S/E	SOLO BASE AGUA	106.000	1.060.000
12	31211508-002	Pintura Plastisol	Color Ouro	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	106.000	1.060.000
13	31211508-002	Pintura Plastisol	Color Blanco	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	106.000	1.060.000
14	31211508-002	Pintura Plastisol	Color Amarillo	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	106.000	1.060.000
15	31211508-002	Pintura Plastisol	Color Rojo	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	106.000	1.060.000
16	31211508-002	Pintura Textil	Color Negro	16	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	38.750	620.000
17	31211508-002	Pintura Textil	Color Blanco	16	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	38.750	620.000
18	31211508-002	Pintura Textil	Color Azul	16	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	38.750	620.000

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Osvaldo David Rojas
Socio Gerente
Diseño y Desarrollo S.R.L.

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

19	31211508-002	Pintura Textil	Color Amarillo	16	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	38.750	620.000
20	31211508-002	Pintura Textil	Color Rojo	16	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	38.750	620.000
21	31211508-002	Pintura Super Cobertura	Color Rojo	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	62.000	620.000
22	31211508-002	Pintura Super Cobertura	Color Azul	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	62.000	620.000
23	31211508-002	Pintura Super Cobertura	Color Blanco	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	62.000	620.000
24	31211508-002	Pintura Super Cobertura	Color Amarillo.	10	Unidad	pote de 900 ml	FREMPLAST	BRASILERA	62.000	620.000
25	60121716-002	Emulsiones	Emulsion Textiles en potes de 1 kilo	20	Unidad	pote de 900 ml	AGABE	BRASILERA	86.600	1.732.000
26	60121716-002	Emulsiones	Emulsion Vinilica.en potes de 1 kilo	20	Unidad	pote de 900 ml	AGABE	BRASILERA	86.600	1.732.000
27	60121716-001	Sensibilizantes	Bicromato, para uso serigrafia. Frasco de 200 ml	20	Unidad	Unidades	AGABE DE 100ML	BRASILERA	76.680	1.533.600
28	31211803-005	Tinner	1 litros, para uso pinturas, en botellas de 1 litro	20	Unidad	Litros	MATIZ	PYA.	14.000	280.000
29	60121716-003	Retardador vinilico	Diluyente en botellas de 1 litro	20	Unidad	Litros	TEC-SCREEN	BRASILERA	78.000	1.560.000
Total										**39.949.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies treinta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos (₲ 39.949.600), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. En el Departamento de Suministros en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, contra la prestación del servicio requerido y emisión de la Factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Osvaldo David Rojas
Socio Gerente
Diseño y Desarrollo S.R.L.

Para el pago, la factura se entregará en las oficinas de la Gerencia Económica, del Servicio Nacional de Promoción Profesional, con sede en la Avda. Molas López N° 480, la cual será remitida a la Dirección Administrativa del Ministerio para proseguir con los trámites correspondientes, dentro de los (60) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente.----------

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los servicios.
b) Número de contrato vigente
c) Número de factura
d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura crédito
3. Copia de la orden de Compra
4. Copia del acta de recepción

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.--------

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.-------

Gabriel Rojas
Director General
SNPP

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Avda. Molas López N°480
Asuncion - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Lic. Osvaldo David Rojas
Socio Gerente
Diseño y Desarrollo S.R.L.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 26 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Lic. Osvaldo David Rojas
Socio Gerente
Diseño y Desarrollo S.R.L.

OSVALDO ROJAS PEREZ
Cédula de Identidad Nº 2.245.175
DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.
RUC Nº 80085909-0

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py